I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO

DECRETO Nº 484

CASTRO, 08 de junio del 2016

VISTOS:

El Oficio Nº 797 de fecha 29/11/2012 del Tribunal Electoral Regional Los Lagos; la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal Nº111 del 10/12/2015 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016 y, las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

AUTORIZA la devolución de $19.800.- al Asesor Jurídico Sr. Juan Pablo Sottolichio Silva por gastos en el Conservador de Bienes Raíces y Archivero Judicial, de acuerdo a documentación original adjunta.

Impútese el presente gasto a las respectivas cuentas del Presupuesto vigente de la I. Municipalidad de Castro.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO SECRETARIO

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ALCALDE

NELSON ÁGUILA SERPA
ALCALDE

NAS/DMV/mss.-
DISTRIBUCION:
- Dirección Administración y finanzas
- Secretaría Municipal